NOTA UOC Nº 069/19

Pedro Juan Caballero, 16 de abril de 2019

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa - CD N° 02/19: **"Mantenimiento y reparación menor de fotocopiadoras Canon", ID N° 359.767***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: --------------------------

a) ***Expediente UOC N° 2:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia. -----------
b) ***Informe CE N° 004 de fecha 15/04/2019:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación. --
c) ***Memorando C.S. N° 036 de fecha 15/04/2019:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. --
d) ***Proyecto de Resolución:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. -

El acto de apertura de sobres se realizó el día 08 de abril de 2019, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ---------------------------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación: ...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario...".* --

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL - Circunscripción Judicial de Amambay - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

A S. E.
Abg. Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY...martes.

...dieciseis..... DEL MES DE.....abril..... DEL AÑO DOS MIL

...diecinueve..... SIENDO LAS.....diez.....HORAS

CONSTE.- 280-

Judit

Lic. Judit Noelia Istrán Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

MEMORANDUM C.E. N° 006/19.-

A	:	Lic. José Luis Rojas Cueto, *Jefe de U.O.C.*-
DE	:	Lic. Larissa Violeta Duarte, *Miembro del Comité de Evaluación.*-
REF.	:	**CD N° 02/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON" PAC ID N° 359.767.-**
FECHA	:	15 de abril de 2019.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa Violeta Duarte
Miembro del Comité de Evaluación

RECIBIDO
15 ABR 2019
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas

MEMORANDO C. S. N° 36/19

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe del Comité de Evaluación N° 04/2019.**
FECHA	:	**15/04/2019**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 04/2019 de Contratación Directa - CD N° 02/19: ***"Mantenimiento y reparación menor de fotocopiadora Canon" ID N° 359.767***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 306.641. Y se han subsanadas las observaciones encontradas con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas
15/04/2019
11:32

MEMORANDUM C.E. N° 005/19.-

A	:	Lic. Carla Dávalos, *Jefa de Control Interno.-*
DE	:	Lic. Larissa Violeta Duarte, *Miembro del Comité de Evaluación.-*
REF.	:	**CD N° 02/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON" PAC ID N° 359.767.-**
FECHA	:	15 de abril de 2019.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento...9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera..."*, se remite el Informe del Comité de Evaluación N°004/19 en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes. -

Atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Larissa Violeta Duarte
Miembro del Comité de Evaluación

15 ABR 2019
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Rocío M. Acosta Ferreira
Auxiliar de Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 004/19

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 359.767.

b) Nombre del Llamado: **MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON**

c) Modalidad : Contratación Directa.

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 006/2019 de fecha 08 de abril de 2019, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: -

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	20.073.666

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL (Anexo E –Carta de invitación)	OFERENTE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "**POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)**", se han verificado las documentaciones de carácter sustancial de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y se encuentran en estado ACTIVO, según la constancia presentada en la oferta. - - - - - - - - - - - - - - - - -

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial de Amambay

Karen Letiscia Mattos | Lic. Ana Cristina Ocampos R. | Larissa Violeta Duarte, Técnico de Rendición de Cuentas | Lic. Nancy Ramona Villalba, Administradora

4) **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta en anexo, se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LA OFERTA:** El cumplimiento con las documentaciones de carácter no sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES (Anexo E - Carta de Invitación)	OFERENTE
	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
Fotocopia simple de documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple
Información sobre el Oferente (Formulario Nº 1).	Cumple
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2016-2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Cumple
Currículum de la empresa que justifique su experiencia específicamente en el objeto de la contratación con un mínimo de 3 (Tres) años	Cumple
Certificar que el Centro Autorizado de Servicios de la Marca para Paraguay, por medio de una constancia emitida por el fabricante, debidamente legalizada	Cumple
Currículum Vitae de cada uno de los Técnicos, con las certificaciones otorgadas por el fabricante de la marca, además demostrar que pertenezca a la nómina permanente del oferente por medio de una constancia y/o planilla del Seguro Social (IPS) autenticada.	Cumple
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales (Facturas), con instituciones públicas y/o privadas, en Servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, por monto o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto máximo indicado por la Convocante, en la sumatoria total de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018)	Cumple

PODER JUDICIAL – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Karen Leticia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Administradora

Para bienes/servicios nacionales: presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. ***Se declara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.-***	Cumple

6) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u> Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación y para realizar la adjudicación, la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2 y Decreto Reglamentario N° 9649/12, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento a favor de los productos y servicios de origen nacional y como apoyo a la producción nacional, los servicios objeto del presente llamado deberán ser prestados por personal con mínimo de 70% de ellos de nacionalidad paraguaya presentando el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio; como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. ------------------------------------

Según consta en el Acta N° 004/2019 de fecha 29 de marzo del año en curso, este llamado a Contratación Directa fue objeto de prórroga en los plazos de presentación y apertura de ofertas, en razón a que en la fecha prevista inicialmente no se reunió la cantidad mínima de tres (3) ofertas, requisito exigido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2051/03. --------------------------

La Convocante ha demostrado que agotó las instancias para contar con el mínimo de oferentes, efectuando la prórroga en los plazos del llamado mediante Adenda publicada en el Portal SICP, dando cumplimiento de esta forma con las reglamentaciones vigentes dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). --

Independientemente de haberse reunido o no la cantidad mínima de ofertas en la prórroga dispuesta, la Convocante realizó la apertura de sobres del llamado y en el Acta N°006/2019 de fecha 08 de abril del año en curso, consta la oferta presentada por la empresa: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** -

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa participante de acuerdo al criterio establecido en la Resolución DNPC N° 411/2018 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABRIGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016 N° 2151/2016"*.** que en su art. 5 *Análisis de precios ofertados* establece: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, <u>el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.</u>. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*. --

PODER JUDICIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Amambay

Karen Letiscia Mattos | Lic. Ana Cristina Ocampos R. | Larissa Violeta Duarte, Técnico de Rendición de Cuentas | Lic. Nancy Ramona Villalba, Administradora

En tal sentido, a través de Nota C.E. N° 015/19 de fecha 10 de abril de 2019, se ha solicitado la composición de precio de los ítems N° 1.5, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.15, 3.2, 3.3, 3.7, 3.9, 3.10, presentado por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, que se encuentra fuera del rango previsto de la citada normativa legal, el proveedor ha remitido el desglose de los ítems, compuesto por: costo FOB, gastos de fletes, despacho aduanero, costos de comercialización, costos de logística, costos financieros, IVA y rentabilidad, al respecto este Comité considera que esta respuesta es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes. ----------

7) **CAPACIDAD LEGAL:** En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"; se ha realizado la consulta correspondiente en el portal o página web de la Secretaría de la Función Pública http://www.sfp.gov.py, http://www.documentos.gov.py en las bases de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), constatándose por ese medio que el oferente, firmante, representante legal y todos los socios de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** no son en la actualidad funcionarios públicos. ----------

8) **CAPACIDAD FINANCIERA:** Se ha realizado un análisis de la capacidad financiera actual del oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, constatando que el mismo posee la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 de la carta de invitación.- ----------

9) **VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** El oferente ha presentado las evidencias documentadas en que demuestren su cumplimiento con los requisitos de experiencias en la realización de Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras según Anexo B, numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación. ----------

10) **MARGEN DE PREFERENCIA:** La Carta de Invitación del presente llamado prevé en el Anexo B, Numeral 19, la aplicación del "Margen de preferencia" en beneficio de los productos y servicios de producción Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 4558/2011.- ----------

11) **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe y teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas (de carácter sustancial) solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay, se evalúan los servicios ofertados por el Oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**.- ----------

Se procede a la verificación de la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** constatándose que dicha empresa cumple con todas las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda su adjudicación en el presente llamado. ----------

12) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Pública y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR, ***bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad***, el llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON" PAC Nº 359.767,** en

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Amambay – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Karen Letiscia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

Lic. Nancy Ramona Villalba
Administradora

la modalidad de contrato abierto a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** por un plazo de veinticuatro (24) meses, por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes cuarenta millones) y monto máximo de **Gs. 80.000.000.-** (Guaraníes ochenta millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. - - ----------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por la Lic. Nancy Ramona Villalba Ibarra, Administradora del Departamento Administrativo Financiero; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; María Claudeline Rojas Chávez, Asistente del Departamento Administrativo Financiero, la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, la Lic. Larissa Violeta Duarte, Encargada de Rendición de Cuentas de la Sección de Contabilidad y Presupuesto y la Lic. Karen Letiscia Mattos Fleitas, Asistente de la Sección de Contabilidad y Presupuesto, designadas por Resolución N° 023 de fecha 14 de marzo del 2019 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** - - - - -

Es nuestro informe.

Pedro Juan Caballero, 15 de abril de 2.019.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Nancy Ramona Villalba I
Administradora

Karen Letiscia Mat

Larissa Violeta Duart
Técnico de Rendición de Cuentas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON"
PAC/ID N° 359.767

			DATA SYSTEMS S.A.E.C.A				
ÍTEM N°	*CODIGO DE CATALOGO*	*DESCRIPCION DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACION*	*CANT.*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	**81141804-001**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Canon iR-1024**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	-	**5.207.000**
1.1		Mantenimiento preventivo y cambio de partes, conforme a las especificaciones tecnicas del llamado	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
1.2		Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.012.000	1.012.000
1.3		Rodillo de Presion	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
1.4		Pelicula de Fusor	Unidad	EVENTO	1	1.015.000	1.015.000
1.5		Unidad Reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
1.6		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.7		Rodillo Magnetico	Unidad	EVENTO	1	370.000	370.000
1.8		Rodillo de arrastre papel	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
1.9		Brazo de union de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
1.10		Rodillo de Separacion	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.11		Obturador sensor	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
1.12		Puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.13		Rodillo de alimentacion	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
2	**81141804-001**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Canon iR-2022n**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	-	**7.591.666**
2.1		Mantenimiento preventivo y cambio de partes, conforme a las especificaciones tecnicas del llamado	Unidad	EVENTO	1	266.666	266.666
2.2		Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.545.000	1.545.000
2.3		Almohadilla de separacion de bypass	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2.4		Rodillo de alimentacion de bypass	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
2.5		Unidad Reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.800.000	1.800.000
2.6		Embrague de cassett	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
2.7		Embrague de bypass	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.8		Puerta lateral izquierdo	Unidad	EVENTO	1	1.420.000	1.420.000
2.9		Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
2.10		Rodillo de alimentacion del cassett	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.11		Rodillo de separacion del cassett	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.12		Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2.13		Rodillo Magnetico	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.14		Rodillo de Presion	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
2.15		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
3	**81141804-001**	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA Canon iR-1435**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**	-	**7.275.000**
3.1		Mantenimiento preventivo y cambio de partes, conforme a las especificaciones tecnicas del llamado	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3.2		Unidad de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.180.000	1.180.000
3.3		Unidad Reveladora	Unidad	EVENTO	1	2.140.000	2.140.000
3.4		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
3.5		Rodillo Magnetico	Unidad	EVENTO	1	520.000	520.000
3.6		Rodillo de Presion	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
3.7		Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.990.000	1.990.000
3.8		Almohadilla de separacion de ADF	Unidad	EVENTO	1	240.000	240.000
3.9		Rodillo de Recolecfción de ADF	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
3.10		Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
							20.073.666

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Administradora

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Karen Leticia Mattos

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
SECCION DE CONTABILIDAD
Expediente UOC N° 2 - DNCP N° 306.641
Llamado: CD N° 2/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORAS CANON"
P.A.C. / ID N° 359.767

SECCION II - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

2. Requisitos Para Calificacion Posterior (IAO 36).

b). Capacidad Financiera

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2016 y 2017:

DATA SYSTEMS SAECA

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2016	2017
Activo Cte.	37.033.714.986	39.980.961.476
Pasivo Cte.	18.900.242.207	19.218.502.803
	1,96	2,08
	Promedio	**2,02**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2016	2017
Pasivo Total	28.513.310.497	26.259.758.275
Activo Total	51.715.269.837	53.777.744.041
	0,55	0,49
	Promedio	**0,52**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2016	2017
Utilidad despúes del Impuesto	2.895.606.837	5.127.967.067
Patrimonio Neto	23.201.959.340	27.517.985.766
	0,125	0,186
	Promedio	**0,16**

Larissa Violeta Duarte
Técnico de Rendición de Cuentas
10/04/2019

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificación en el expediente DNCP N° 310661

Verificado por:
MARCOS IVÁN BENÍTEZ P.
Técnico de Contabilidad

PODER JUDICIAL
CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Amambay

Hecho por:
Karen Letiscia Mattos